



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta de septiembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. Juan José Navalón Sánchez

Sres. Concejales:

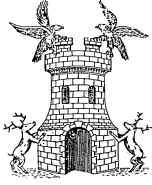
D^a Mercedes Mínguez Vera
D^a R. M^a Llanos López Jiménez
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Jesús Mañas Arenas
D. Pedro Luis Medina Cebrián
D. Antonio López Cifuentes
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D^a. M^a Carmen Sielva Tijeras

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y cinco (35) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==
=====



1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Medina dice que se aclare el resto de financiación hasta los 26.000,00 euros que faltan, para la financiación del proyecto de Acondicionamiento de Carretera de Chinchilla a N- 301.

El Sr. Ballesteros le remite al expediente de Generación de Créditos que se aprobó por decreto.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, aprueba las actas de las Sesiones Plenarias celebradas el día 18 de septiembre de 2008.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES 207-317.

Se da cuenta al Pleno, de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 207 de 16 de julio hasta la resolución nº 317 de 31 de julio de 2008.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, aprueba dichas Resoluciones de Alcaldía.

3º.- APROBACION ORDENANZA FISCAL DEL CAI.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sielva quien procede a la exposición del expediente.

El Sr. Medina propone que sea gratuita y que sea la Junta de Comunidades la que financie la educación en estas edades.

La Sra. Sielva dice que tal medida no respondería a un principio de justicia social, dado que los mayores salarios se verían beneficiados por la gratuidad frente a los menos favorecidos y además no sería justo para los ciudadanos de Chinchilla.

El Sr. Medina se mantiene en la necesidad de que sea gratuita y en la situación de que actualmente se esta cobrando y no esta aprobada la ordenanza.

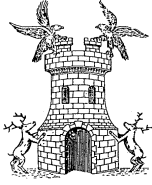
El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien explica que, si bien no se puede exigir el pago de la cuota de manera coactiva ni voluntaria, porque no hay ordenanza fiscal, tampoco hay impedimento legal para que se de manera voluntaria, los padres hagan efectivo aportaciones para el sostenimiento del servicio, siempre claro esta que se hagan de forma voluntaria.

El Sr. Ballesteros dice que queda claro que no se cubre el coste del servicio con la tasa que se aprueba y que la gratuidad sería claramente perjudicial.

La Sra. Sielva plantea que a la ordenanza se le haga una modificación cuyo texto se adicione al mismo.

Artículo 6.

(...) Excepcionalmente se podrán reconocer las siguientes exenciones:



- 1 Familias de dos miembros con una renta mensual inferior al 70% del salario mínimo interprofesional. Cuota mensual 0 euros.
- 2 Familias de tres miembros con una renta mensual inferior al 80% del salario mínimo interprofesional. Cuota mensual 0 euros.
- 3 Familias de cuatro miembros con una renta mensual inferior al 90% del salario mínimo interprofesional. Cuota mensual 0 euros.
- 4 Familias de cinco o más miembros con una renta mensual inferior al 100% del salario mínimo interprofesional. Cuota mensual 0 euros.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2008, el estudio económico, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia, y el informe de Secretaría, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, previa deliberación y por mayoría absoluta.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- APROBACION DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR CAI.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sielva quien procede a la exposición del expediente.

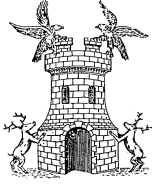
El Sr. Medina dice que no obstante considerar que tenía que ser la Junta quien aprobase este reglamento, votaran a favor.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia de Chinchilla.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de septiembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA



PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia de Chinchilla, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5º.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE TRAFICO.

Visto el interés que supone para el Municipio la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza.

Visto el informe elaborado por la Policía Local de fecha 19 de septiembre de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico de Chinchilla, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6º.- DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS: AR-2 DE LA FELIPA.

Se dio cuenta de la propuesta realizada por D. Vicente Tomás Calero en nombre y representación de PROMOCIONES PUERTA DE LA CUCHILLERIA, S.L. en la que se solicitan la aprobación de los nombres propuestos para la Urbanización del Sector 2, AR-2 de la pedanía de La Felipa.



La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: Asignar los nombre de calles propuestos según plano diligenciado que constan en el expediente, excepto el de C/ Casiopea pues esta calle ya tiene nombre, siendo este el de Avda de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, remitiendo copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

7º.- DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS: AR-2 DE LA ESTACION DE CHINCHILLA.

Se dio cuenta de la propuesta realizada por D. Vicente Tomás Calero en nombre y representación de INMUEBLES PUERTA DE MADRID, S.L. en la que se solicitan la aprobación de los nombres propuestos para la Urbanización del Sector 2, AR-2 de la pedanía de La Estación de Chinchilla.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: Asignar los nombre de calles propuestos para el Sector 2, AR-2 de la pedanía de La Estación de Chinchilla, según plano diligenciado que constan en el expediente.

SEGUNDO: Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, remitiendo copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

8º.- MOCION PARTIDO POPULAR: SEÑALIZACION PEDANIA POZO BUENO.

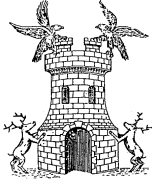
El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medina quien procede a la exposición de la moción.

El Sr. Ballesteros manifiesta la conformidad de su Grupo siempre que este dentro de las instrucciones fijadas por Fomento.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO :

ÚNICO.- Solicitar al Ministerio de Fomento, a través de su Delegación en Albacete y de la Dirección General de Carreteras, que se coloque la señalización que



corresponda y se indique a los usuarios de la autovía de la existencia de la población de la pedanía de Pozo Bueno.

9º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: COLOCACIÓN PASOS ELEVADOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mañas quien procede a la exposición de la moción.

Por el Sr. Ballesteros se pone de manifiesto la existencia de unas solicitudes de distintas asociaciones como son el AMPA y otros, así mismo también consta un Informe de la Policía local en el que se fija la señalización, se proponían cuatro fases y se han hecho en dos solamente y lo que queda es en Virgen de las Nieves y se ha hecho porque hay un proyecto de adecuación de toda la vía. Por otro lado cabe señalar que se han hecho incluso más de los solicitados. Y para los años sucesivos se harán más siempre que cuenten con el informe de la Policía.

El Sr. Medina propone que se recojan también los de las cerámicas.

El Sr. Ballesteros dice que se elaborará un informe pero hasta que no haya presupuestos no se pueden hacer más.

La Sra. Sielva dice que en la cerámica Virgen de las Nieves hay bandas sonoras, lo que viene a suponer un reconocimiento implícito de la necesidad de señalización. De otro lado, lo que tampoco puede ser es una cuestión sine die, por tanto, pide que en los presupuestos que del año próximo se recoja una partida para pasos elevados.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO :

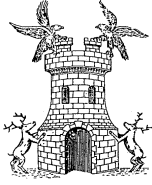
ÚNICO.- Que la Policía Local elabore un informe de la necesidad de la colocación de pasos elevados en la zona de la cerámica Virgen de las Nieves y Cerámica Chinchilla, debido a la salida y tránsito constante de camiones y máquinas. Ya que la velocidad a la que se circula es excesiva y estos pasos permitirán que la velocidad se reduzca.

10º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: ACCESOS A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE CHINCHILLA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Picazo quien procede a la exposición de la moción.

El Sr. Ballesteros dice que dentro del proyecto adjudicado hay dos Pasos superiores a ambos lados de la autovía y además salvan cuatro vías A, B y de ancho ibérico. Por otro lado la asociación de empresarios de Camporosso dice que están de acuerdo con la solución dada y que cuando este hecha la obra se pedirá que los caminos laterales sean vías de servicio, y el gobierno municipal esta de acuerdo con los empresarios.

El Sr. Picazo dice que no tiene nada que lo dicho con la moción presentada. Hay una petición al ministerio de Fomento que se aprobó por Pleno y de forma unánime.



El Sr. Ballesteros dice que no se va a reiterar al ministerio algo que ya se ha adjudicado, y que recoge las dos obras que se recogen en la moción.

El Sr. Picazo dice que en cualquier caso se pida al ministerio que se agilicen las obras, dado que están adjudicadas.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO :

ÚNICO.- Pedir al Ministerio de Fomento que agilicen las obras de continuidad de las vías de servicio a los polígonos de Chinchilla Camporroso, Los Molinos y Montearagón.

11º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: MEDICIÓN FRECUENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Picazo quien procede a la exposición de la moción.

Por el Sr. Ballesteros se pone en conocimiento del pleno que ya se ha solicitado a al Junta que se elabore el citado informe, dado que en cuanto se tuvo conocimiento de la Moción por el equipo de Gobierno se ha tratado de adelantar el trabajo.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente

ACUERDO :

ÚNICO.- Encargar la realización de la Medición de las frecuencias Electromagnéticas.

12º.- RENUNCIA CONCEJAL IU.

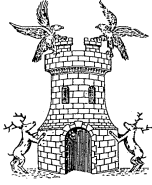
Por los portavoces de los distintos grupos municipales y por el Sr. Alcalde se procede agradecer la inestimable labor realizada por la Sra. Concejala en los nueve meses de legislatura y que han revertido en la mejor gestión para el pueblo de Chinchilla. Señalando así mismo, que la labor ha sido intachable.

La Sra. Sielva agradece las palabras de afecto mostradas por los compañeros y pide disculpas por aquellas carencias, que por la inexperiencia, se hayan tenido.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a. M^a del Carmen Sielva Tijeras.



SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Antonio Cola Palao, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

13º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el portavoz de el Grupo Municipal del PP se propone que se declare la urgencia de la Moción relativa al acceso a las viviendas de protección oficial construidas entre las C/ Antonio Cano Manuel y C/ San Blas, en la moción se propone que se realice un rampa en la C/ Antonio Cano Manuel que permita la accesibilidad desde C/ Obra Pía hasta la vivienda de V.P.O.

Se somete a votación la urgencia siendo rechaza en segunda votación por el voto de calidad del Alcalde.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Picazo pide la palabra para, a través de un escrito, que consta en el acta, dar contestación al escrito leído por el Sr. Ballesteros en la sesión anterior.

“Quisiera dar una respuesta a la intervención por el portavoz del Partido Socialista en el último Pleno ordinario

Después de disertar sobre el escrito presentado por el Concejal Jesús Mañas Arenas y querer llevar a todos los que le escuchaban hacia Juan Picazo tanto es así que el subconsciente te traicionó y llamaste a Jesús, Juan.

Independientemente de lo que decía este escrito a Jesús que como no puede ser de otra manera suscribo en su totalidad como miembro del Partido Popular. No como tú que estas utilizando al Alcalde como una auténtica marioneta de guiñol y en situaciones comprometidas dices que es él quien firma.

En tu RESPUESTA empleas la palabra RESENTIMIENTO un sentimiento que me atribuyes sin nombrarme y que lanza al aire cuando habría sido mucho más fácil y valiente el decirlo a la cara. Pero como siempre, no es la primera vez que tú y tus lugartenientes lo dicen a escondidas de forma machacona para a base de repetirlo cale en la opinión pública, pero afortunadamente los ciudadanos de Chinchilla, te conocen a ti y a tus lugartenientes que “siempre han conseguido lo que pretendían.

RESENTIMIENTO.- amargado- amargar-despechado- despechar-despecho-envenenar-envenenar-hiel-pique-rencor-resentido.

Creo que nada de esto va conmigo y si lo que querías decir es otra cosa ahora tienes la oportunidad.

No te voy a recordar con la mala fe que habéis actuado algunos socialistas contra mi familia sería entrar en tu juego.

Por otra parte a nadie le hemos hecho nunca ningún mal, sino todo lo contrario y por lo único que lucho es por defender lo que considero más justo”.

La Sra. López Jiménez presenta al Pleno un ruego por escrito al que da lectura y así constará en el acta.

“Ante las reciente publicaciones en los medios de comunicación de los cuales adjunto fotocopia, ruego al Pleno del Ayuntamiento que haga un escrito de rectificación en los mismos términos y medios que D. Vicente Albuja Sáez lo ha hecho, ya que las



acusaciones que vierte afectan a toda la Corporación por consentir esta situación de desprestigio. Esta situación no es cierta por:

- Los niños en edad escolar pagan la tasa municipal aprobada por el Pleno.
- En ningún momento este Ayuntamiento a hecho negocio con el deporte, y sí lo fomenta.
- En ningún momento se han quedado 12 amas de casa sin gimnasia por culpa de esta Corporación.
- Se ofrecen actividades y son los ciudadanos libres de elegir.
- En el caso de la liga provincial, aquí se ha celebrado la Liga Local, y el Campeonato Regional del Deporte en edad escolar.
- Estoy empadrona en Chinchilla, y pago mis impuestos.
- En lo referente al aumento de sueldo, que el Pleno certifique que no es cierto.

Lo que compete a ésta Corporación es defender a la Concejalía y Concejal que la ostenta y en definitiva a la Corporación de este Ayuntamiento. Por lo que solicito se incluya este punto en el orden del día del próximo Pleno del mes de octubre.”

El Sr. Medina dice que su Grupo no esta de acuerdo con que se proponga la rectificación, porque sino se estaría todos los días atacando a los actos publicados en cualquier medio.

El Sr. Picazo recuerda que hay asuntos tratados en el Plano pendientes de Informe y que no se traen al Pleno de nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cuarenta y cinco (45) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta de septiembre de dos mil ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO